

Análisis criminológico de la investigación ministerial

Martín Gabriel Barrón Cruz



TEMAS SELECTOS

DIRECTORIO

JESÚS MURILLO KARAM

*Procurador General de la República
y Presidente de la H. Junta de Gobierno del INACIPE*

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

*Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR
y Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno del INACIPE*

RAFAEL ESTRADA MICHEL

*Director General
del Instituto Nacional de Ciencias Penales*

ALEJANDRO PORTE PETIT

Encargado de la Secretaría General Académica

JORGE MARTÍNEZ IGLESIAS

Encargado de la Secretaría General de Extensión

MARYSOL MORÁN BLANCO

Encargada de la Dirección de Publicaciones

MARTÍN GABRIEL BARRÓN CRUZ

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL



Primera edición, 2013

Edición y distribución a cargo del
Instituto Nacional de Ciencias Penales
www.inacipe.gob.mx
publicaciones@inacipe.gob.mx

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin importar
el medio, de cualquier capítulo o información
de esta obra, sin previa y expresa autorización
del Instituto Nacional de Ciencias Penales,
titular de todos los derechos.

D. R. © 2013 Instituto Nacional de Ciencias Penales
Magisterio Nacional 113, Col. Tlalpan,
14000, México, D.F.

D. R. © 2013 Editorial Liber Iuris Novum S. de R.L. de C.V.
Agua 406, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, 01900, México, D.F.

ISBN 978-607-7986-74-4

Las opiniones expresadas por el autor
no reflejan la postura de los editores de la publicación.
Asimismo, las citas y fuentes bibliográficas y periodísticas
son también de exclusiva responsabilidad del autor.

Diseño de portada: Víctor Garrido

Impreso en México • *Printed in Mexico*

CONTENIDO

<i>Agradecimientos</i>	11
<i>A manera de introducción</i>	13
Punto de partida: la Criminología.	13
Más allá del debate	19
Contenido	27
 I. <i>El quehacer criminológico</i>	29
El dictamen criminológico	29
Debilidad de la peligrosidad	43
Los modelos de diagnóstico	49
Tratamiento: ¿mito o realidad?	52
Crisis de la readaptación	64
 II. <i>Reforma penal e investigación del delito</i>	69
La reforma	69
El artículo 21.	71
La policía	73
Policía de investigación	77
Investigación del delito.	87
Ministerio Público especializado, 94; Delitos seriales, 94; La policía de investigación, 100; Cómo se investiga, 108; Impunidad, 110.	
 III. <i>Los Perfiles</i>	113
Modelos de perfil	113
El perfil del FBI	115
Intervención policial, 137; La integración, 142.	
Perfil psicogeográfico	146
Canadá, 147; Holanda, 148; Gran Bretaña, 148; Los académicos: adeptos al FBI, 151; Los críticos del FBI y sus propuestas, 155.	
Perfil neuropsicológico	185
Diagnóstico Neuropsicológico: aplicación en la esfera delictiva, 185; Valoración neuropsicológica y estudio de la conducta, 186;	

Pruebas neuropsicológicas usadas en México, 187; Hallazgos neuropsicológicos en delincuentes, 190; Aportaciones de la neuropsicología a la psicología forense, 192; La evaluación neuropsicológica y el proceso judicial, 194.

Conclusiones 205

Bibliografía. 217

A

Laura Castro Aguilera

AGRADECIMIENTOS

La conclusión de este nuevo libro se logró con el apoyo y estímulo de muchas personas, pues es resultado de un esfuerzo en el que ellas participaron de forma directa e indirecta.

En primer término, quiero agradecer a Rafael Estrada por depositar su confianza en mi labor de investigación. Por otro lado, debo reconocer que esta obra fue una idea de Miguel Ontiveros, artífice de un proyecto que hoy se cristaliza; es encomiable el entusiasmo con que suele impulsar nuevos temas de investigación en las ciencias penales.

No puedo regatear un reconocimiento, y sobre todo mi gratitud, a Feggy Ostrosky-Solís y Mónica Ramírez Cano, quienes escribieron algunos textos del libro. Quiero extender mi gratitud a mi colega Eloísa Quintero, quien me proporcionó diversos materiales jurídicos para comprender mejor los procesos de cambio en la reforma penal. Sin ustedes, queridas amigas, este trabajo hubiera quedado inconcluso. Sepan que, por encima de todo, valoro su amistad.

En cuanto a Laura Castro y Laura Barrón, no sé si debo agradecerles o pedirles una disculpa por el tiempo que llevo en la investigación, lo cual me aleja de su cariño pero no de su comprensión; ustedes saben que son el gran motor de mi vida. Gracias por su apoyo y tolerancia.

Por último, agradezco la participación de todos mis amigos y amigas y de quienes por mucho tiempo se han convertido en una parte muy importante de mi labor profesional: mis alumnos, de los cuales he aprendido mucho dentro y fuera del salón de clase. Espero que pronto encuentren nuevas vetas para llevar a cabo su propio trabajo.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

PUNTO DE PARTIDA: LA CRIMINOLOGÍA

EL OBJETIVO de la presente obra es mostrar la importancia de la labor del criminólogo en la investigación del delito, bajo el cobijo de la reforma penal de 2008, en las instituciones de procuración de justicia; aunque se reconoce que éstas no son las únicas, pues también el análisis que se presenta puede ser de enorme valía para los organismos policiales.

El tema de la delincuencia es de interés perenne. En México, en los últimos años, es un tema de orden público, y el referente obligado para hablar sobre el incremento de la violencia son las estadísticas, las cuales muestran el aumento delictivo en todos los órdenes de la sociedad. Así pues, el binomio violencia-delincuencia se ha convertido en uno de los más graves problemas que afronta el país, una de cuyas consecuencias es la generación de un sentimiento de inseguridad, el cual se ha fomentado en los ciudadanos a raíz del incremento de hechos delictivos. Esto, a su vez, ha desembocado en un círculo vicioso de mayor violencia, de manera que en la última década los índices delictivos se han acrecentado hasta constituir un problema social de dimensiones incalculables.

Por eso, hoy cualquier ciudadano establece una conversación sobre la delincuencia dondequiera que se tope con otra persona: en la parada del autobús, en un bar, o bien al leer el periódico, al escuchar la radio o al ver la televisión. En la actualidad parece inevitable no hablar de la delincuencia:

las conversaciones no sólo reflejan la preocupación por lo que comúnmente se percibe como el ritmo cada vez más creciente de la delincuencia, nuestros sentimientos acerca de lo que esto significa y lo que debería hacerse al respecto. También se basará en una serie de explicaciones implícitas en cuanto a las causas de la delincuencia, y a una serie de implicaciones en cuanto a cómo tratar con ella, a pesar de que no son conscientes de que estamos usando las teorías criminológicas y las explicaciones de la delincuencia [...] aunque hay diferencias importantes entre las teorías populares de la delincuencia y la criminología.¹

¹ Jock Young, “Thinking Seriously about Crime: Some Models of Criminology”, en Mike Fitzgerald, Gregor McLennan y Jennie Pawson (eds.), *Crime and Society: Readings in History and Theory*, Londres, Routledge, 1981, pp. 206-260.

Pero ¿qué es la Criminología? Hay varias maneras de definirla, una de las cuales señala que se trata de una

ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del estudio del crimen, de la persona, del infractor, de la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen —considerado éste como un problema individual y un problema social—, así como sobre los programas de prevención eficaz del mismo y las técnicas de intervención positiva en el delincuente.²

Esta definición nos muestra el amplio abanico de estudio sobre los diversos aspectos del delito.³ Además, cada una de las variantes enunciadas en la definición se puede analizar por separado o de manera conjunta.⁴ El objetivo, a final de cuentas, es comprender el fenómeno delictivo, por lo que es necesario definir el delito a partir de aspectos legales y sociológicos. Lo anterior representa un verdadero desafío, pues hay tres enfoques básicos para

² Antonio García-Pablos, *Tratado de Criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, pp. 7 y ss.

³ Históricamente, a la Criminología se le concibió como una ciencia, la cual a partir de ciertos criterios explicaría la gran pregunta de por qué una persona comete un delito. Así, en sus orígenes, las explicaciones se fundamentaron en argumentos de carácter biológico, psicológico y antropológico (biopsicosocial). Obviamente, el desarrollo histórico es distinto en cada país; por ejemplo, Cid y Larrauri distinguen cuatro etapas del desarrollo de la ciencia en Gran Bretaña: 1) pre-criminológica (1500-1750), con cierta literatura centrada en novelas de terror; 2) espíritu filantrópico y de reforma penal (1750-1830); 3) el Estado crea y organiza las fuerzas policiales y judiciales (1830-1890), y la medicina se mezcla con la Criminología, dando pie al nacimiento de una ciencia médica apta para corregir la delincuencia; 4) se puede subdividir en dos etapas: la primera, en que la Criminología cobra auge como disciplina académica (1890-1960) gracias al exilio de intelectuales alemanes a Inglaterra, y la segunda, a partir de 1960, en que la Criminología inglesa recibe la enorme influencia de la sociología al tiempo que intenta separarse de los objetivos gubernamentales de control del delito y se crean centros de investigación. José Cid y Elena Larrauri, *Teorías criminológicas: explicación y prevención de la delincuencia*, Barcelona, Bosch, 2001, p. 11.

⁴ Uno de los mayores problemas de la Criminología es la labor de prevención. ¿Cómo realizar labores de prevención real y eficaz del delito antes de que éste se lleve a cabo? Es decir, ¿cómo anticiparse a la comisión de un delito? Por otra parte, se debe “contribuir a mejorar las respuestas de las instituciones cerradas o semiabiertas, como lo son los centros penitenciarios”, y ayudar al diseño de programas encaminados a reinserir socialmente al delincuente, más allá de la faceta clínica. Es necesario considerar que, una vez que un individuo abandona la prisión, debe haber acciones “pospenitenciarias”, las cuales deben enfocarse a atender las necesidades reales de la persona desde lo social, familiar y laboral. José Cid y Elena Larrauri, *Teorías...*, op. cit., p. 24.

comprender la conducta delictiva: el legal, con el que todo acto prohibido por la ley es considerado un delito; la reacción social (un hecho es delito si es condenado socialmente y si el Estado lo castiga), y la necesidad de asumir una postura crítica (una combinación de los enfoques anteriores).⁵

Así pues, la Criminología ha generado una serie de conocimientos empíricos, ha encontrado patrones en las incidencias y variaciones del comportamiento delictivo y ha sistematizado la información; además, hay diversos

intentos de construir una posición teórica sistemática, de manera que las diferentes partes de la teoría sean coherentes y congruentes, aunque hay inconsistencias y contradicciones en las diversas posturas [también hay] intentos serios por mejorar y hacer frente a diferentes aspectos en la elaboración de las teorías [...] esto no quiere decir que sólo los criminólogos sean capaces de “pensar seriamente acerca de la delincuencia”. Las conversaciones populares sobre la delincuencia pueden ser ordenadas y reflexivas; pero la diferencia es que las teorías criminológicas son mejores para explicar algunos aspectos o tipos de delincuencia [es decir] de que, a pesar de que la delincuencia en general es universal, los tipos y patrones de la misma son específicos en determinadas sociedades y en momentos específicos.⁶

A pesar de las explicaciones que puedan darse en torno al delito o la delincuencia, aún hay múltiples interrogantes. Por ejemplo, de acuerdo con Young, habría que preguntarse cuál es la visión del delincuente sobre la naturaleza humana en general. ¿Qué imagen tiene de ésta el individuo que desafía el orden social? ¿El delito es un fenómeno natural, social o legal? ¿Cuál es el alcance y la distribución de la delincuencia, es general y normal en todas las sociedades, o se trata de una actividad marginal y excepcional? Si sabemos que no todas las personas cometen delitos, ¿significa que sólo hay determinados grupos o personas predispuestos a participar en actividades delictivas? ¿Cuáles son las principales causas de la delincuencia? ¿Qué

⁵ De esta forma, la Criminología es una ciencia que estudia aspectos del control social formal (instituciones) e informal (la familia, la escuela, la Iglesia); estas últimas tratan de condicionar a las personas para que se adapten a las normas sociales y de disciplinarlas, camino que cubre el núcleo primario, que es la escuela, el trabajo y la religión –es decir, va desde el microsistema hasta el macrosistema social–. Pero no todos los delincuentes aceptan las normas establecidas y ello explica el fracaso de dichas instancias; es por ello que aparecen las instancias formales que imponen sanciones a quien transgrede el orden. Así, las sanciones se convierten en un estigma para el transgresor, pues éste adquiere el estatus de “desviado”, “anormal”, “peligroso” y “delincuente”. Antonio García-Pablos, *Tratado...*, *op. cit.*, p. 106.

⁶ Jock Young, “Thinking Seriously...”, *op. cit.*, p. 206.

políticas han logrado disminuir de manera efectiva el delito, o cómo se debe tratar la delincuencia?

La realidad es que delito y delincuencia son, en el fondo, términos relativos, convencionales y contractuales (es decir, lo son por acuerdo de los legisladores); se trata de construcciones sociales que se modifican en forma periódica y a la vez reflejan cierta realidad social.⁷ Así pues, acciones con similares características en un determinado contexto y espacio no son consideradas como delitos. Entonces el delito debe explicarse igualmente en razón de las diferentes “realidades” y también de los “objetivos” que le dan soporte.⁸

⁷ Importa señalar que “la criminología se centra en las explicaciones de la delincuencia y la reacción de la sociedad a la misma. Como ciencia social, trata de explicar la conducta delictiva y luego cómo la justicia y otros sistemas reaccionan al delito; la criminología a menudo se ha separado del estudio de la policía. Rara vez informa o coadyuva con la policía, excepto quizás en discusiones a nivel macro sobre la disuasión del delito. Sin embargo, desde la década de 1980 hasta el presente la relación entre el estudio criminológico con el análisis policial ha aumentado considerablemente, por lo que la criminología es más relevante para el estudio de la policía y acepta ser un objetivo de la investigación criminológica. Éste es particularmente el caso cuando se considera el énfasis que hay en la criminología y la policía en las comunidades como los principales lugares de la delincuencia y se asocian en materia de prevención, disuasión o de mitigación del delito. Del mismo modo, el estudio de la administración de justicia se ha centrado en los delinquentes y su paso por las instituciones de justicia penal, así como la forma en que estas mismas instituciones reaccionan ante las víctimas y el público en general. Mientras la policía se incluyó dentro del ámbito general de la administración de justicia, gran parte de la literatura señala que es mejor que la labor policial se centre lejos de las decisiones y que sus acciones se comprometan a hacer ciudades y pueblos más seguros. En los últimos años, la ciencia de la policía ha incorporado lo mejor de la criminología y de la administración de justicia. De la criminología, las ciencias policiales adoptaron un conjunto más amplio de la teorías sobre los individuos, grupos, comunidades e instituciones –esto permite comprender mejor la pregunta: ‘¿por qué la policía?’–; también incorpora la ventaja de una revolución metodológica en la criminología. Desde la perspectiva de la administración de justicia, la ciencia policial ha integrado un punto de vista de la política de investigación más amplio, así como un mayor énfasis en la evidencia de lo que funciona a través de una mejor y sistematiza la evaluación de la investigación (científica). Al incorporar lo mejor de las perspectivas de la criminología y la administración de justicia, la policía científica ha acelerado considerablemente el conocimiento científico acerca de lo que corresponde al control, la forma en que se pone en práctica en una variedad de situaciones sociales, cómo sus instituciones reflejan o se apartan de los valores sociales y políticos; hoy los marcos teóricos guían a la policía y señalan cómo la policía realiza sus acciones y cuáles son sus efectos”. Jack Greene (ed.), *The Encyclopedia of Police Science*, Nueva York, Routledge, 2007.

⁸ Sobre este tema se puede consultar el libro de Peter Berger y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1968.

A pesar de todo lo anterior, hay puntos de vista que indican que aun hoy

estamos utilizando instrumentos relativamente crudos [...] y respondemos en gran medida a los problemas de la criminalidad usando remedios crudos, caseros, no probados [...] En la actualidad, no somos una ciencia madura, y no estamos seguros de cómo reducir sistemáticamente la gravedad del delito. Tenemos algunas ideas y estamos progresando, pero todavía no hemos llegado. Carecemos de los instrumentos, de un cuerpo definitivo de conocimientos, de la comprensión de las causas y los efectos, y de una serie de modalidades de tratamientos consistentes. En este sentido, estamos en una situación parecida a la de los médicos del siglo XVIII [...] quizás el defecto principal de la Criminología que quiere ser científica sea la carencia de una comprensión epistemológica básica.⁹

O también, que

en los casi doscientos años de estudio sobre la etiología de la conducta delictiva se han establecido algunas generalizaciones empíricas importantes [y] múltiples han sido los esfuerzos por incorporar estos “hechos” a las explicaciones de la conducta delictiva, ya sea mediante una estrategia netamente inductiva o por medio del método deductivo que busca explicaciones generales. Sea cual sea su origen, esas explicaciones han adquirido la forma de teorías criminológicas, las cuales son numerosas en la actualidad.¹⁰

Por otra parte, hay especialistas que se preguntan si,

más allá de las diferentes normas morales y de las reglas jurídicas, ¿hemos descubierto conceptos y metodologías científicas suficientemente aptas para comprender el alcance de las evoluciones que afectan la criminalidad, así como las desviaciones, la marginalidad? ¿O bien, estamos constreñidos, en la exploración de estos fenómenos, a darnos por satisfechos con datos fragmentarios y empíricos, esto es, anecdóticos?

Además, se plantea que no se debe hablar sólo de la Criminología, sino de las criminologías, porque

si el lenguaje puede ser común, las ideas no son siempre compartidas: Criminología general, clínica, radical, sociológica y, además, sociología de la desviación,

⁹ Chris Eskridge, “El estado actual de la Criminología”, *Capítulo Criminológico*, vol. 32, núm. 4, octubre-diciembre de 2004, pp. 413-432.

¹⁰ Christopher Birkbeck, “Tres enfoques necesarios para la criminología”, *Capítulo Criminológico*, vol. 32, núm. 4, octubre-diciembre de 2004, pp. 393-411.

teoría de *labelling* (etiquetamiento), movimientos abolicionistas, criminología de la liberación de la América Latina [...] la diversidad de aproximaciones a los hechos y de corrientes de pensamiento dan la medida de la propia complejidad de los fenómenos observados y de las dificultades encontradas en sus análisis.¹¹

Para otros estudiosos,

bajo el término criminología se puede comprender una pluralidad de discursos, una heterogeneidad de objetos y de métodos no homogeneizables entre sí pero orientados –aún moviéndose desde puntos de partida muy lejanos– hacia la solución de un problema común: cómo garantizar el orden social [...] la criminología no es una ciencia autónoma en la medida en que no tiene un objeto definido, no procede con base en la aceptación de paradigmas comunes y aún menos con un mismo método (es) una expresión cómoda para abarcar una pluralidad altamente heterogénea de conocimientos científicos, en ningún caso homogeneizables, salvo por haber intentado ofrecer algunas respuestas a los problemas planteados por la violación de ciertas normas sociales, en particular de las jurídico-penales. En suma, una cómoda sombilla a cuya sombra se resguardan personas de distinta lengua, a veces incapaces de entenderse entre sí, pero todas igualmente preocupadas por el desorden reinante en la sociedad, aunque cada una de ellas lo atribuye a razones distintas.¹²

La discusión dentro de la propia Criminología llegó al extremo de señalar que en realidad ésta no existe como ciencia. Sin embargo, valdría la pena reflexionar y pensar que el problema de la Criminología no es exclusivo de ella, sino en general de las ciencias sociales, debido a que éstas no son exactas, “pero sí *rigurosas*, por aplicar métodos, aun cuando no todas puedan valerse del mismo ni de un único método [además] debe recordarse que en las ciencias sociales existen prácticas discursivas y no discursivas [así, una de las principales tareas es] precisar el objeto criminológico”.¹³

Así, el debate en torno a la crisis de la Criminología (más allá de cualquier calificativo que se le anteponga) se presenta en la

corriente principal o hegemónica de la disciplina. Irónicamente, fue esta profunda crisis y las soluciones a la misma [...] lo que dio origen a la criminología radical [la] falta de éxito por parte de la criminología radical, ésta ha sido su fracaso en rescatar a la criminología hegemónica del caos conceptual en el que

¹¹ Georges Picca, “La criminología frente a su futuro”, en Luis Arroyo (dir.) *Estudios de criminología I*, España, Universidad de Castilla-La Mancha, 1993, p. 9.

¹² Massimo Pavarini, *Control y dominación*, México, Siglo XXI, 1983, pp. 18 y 93.

¹³ Carlos Elbert, *Manual básico de criminología*, Bogotá, Temis, 2005, p. 195.

crecientemente iba cayendo. Creo que el núcleo de este problema gira en torno a las causas del delito y que esta crisis etiológica surgió más descaradamente en los sesentas, generando un periodo de desarrollo intenso y creativo dentro de la disciplina, incluyendo el nacimiento de la criminología radical [...] en los ochentas llegó el Termidor y una contrarrevolución silenciosa tuvo lugar dentro de la corriente hegemónica con la emergencia de lo que llamaré nueva criminología administrativa, implicando una retirada de todo lo que fuera discusión acerca de la causalidad. Por lo cual, tenemos ahora una criminología que ha abandonado su misión histórica de buscar las causas del delito.¹⁴

La vigencia de las opiniones y el debate en torno al quehacer de la Criminología resultan sanos para cualquier disciplina; sin embargo, en 1952 ya se expresaba que el problema de la Criminología se debía a que

no tiene todavía un grado de avance suficiente para explicar una enorme gama de fenómenos humanos estrechamente vinculados con la producción del delito [las dificultades subsisten pero] ahora en sociología hay una combinación más compleja de censuras de grupo [y la criminología como] una ciencia con un contenido múltiple [...] debe vencer estas dificultades [...] necesita imperativamente del auxilio de otras ciencias.¹⁵

Por ello, “es tiempo de volver al tablero, tiempo de recuperar nuestro reconocimiento a la teoría, disipar la amnesia respecto del pasado y de comprender adecuadamente el presente. Ésta es la tarea central de la criminología”.¹⁶

MÁS ALLÁ DEL DEBATE

Los argumentos en relación con el conocimiento criminológico de los últimos 200 años son muy difíciles de rebatir, y más aún cuando el conocimiento de esta ciencia es escaso, por no decir que muy pobre, en muchos países de América Latina. En México el desarrollo de la Criminología se concentró en dos vertientes muy claras, distintas y antagónicas: la Criminología clínica-positivista y la Criminología crítica. El debate sobre este tema aún persiste.

¹⁴ Jock Young, “El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical”, en Louk Hulsman *et al.*, *Criminología crítica y control social. El poder punitivo del Estado*, Argentina, Juris, 1993, pp. 7-41.

¹⁵ Tal era la opinión que externaba Evelio Tabío, *Contenido de la criminología*, México, Cuadernos Criminalia, núm. 18, 1952, pp. 16 y ss.

¹⁶ Jock Young, “El fracaso...”, *op. cit.*, p. 41.

Pero algo que va más allá del debate es la terrible confusión entre Criminología y Criminalística. La prueba tangible de esta anarquía se obtiene al analizar los programas de estudio de nivel licenciatura acreditados en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); el resultado del análisis es que hay más de 180 materias que se imparten en 20 instituciones de educación superior.

La razón de ello es que en la última década hay una expansión sin precedentes de las propuestas en el sistema educativo universitario donde se ha privilegiado a la Criminología como una opción universitaria. El crecimiento de la demanda, no obstante, ha presentado un desequilibrio notable en la distribución de la matrícula según las ramas de enseñanza universitaria. Por su parte, los estudios de Criminología indican que ésta atraviesa por dos líneas generales, a partir de las cuales se intenta configurar un mapa de las respuestas académicas y administrativas que se ofrecen en los centros de enseñanza. Dichas líneas generales responden a las siguientes pautas:

- La extensión de los estudios en criminología en instituciones universitarias.
- La formación para la investigación es extremadamente deficiente, por lo que la opción a la cual se recurre consiste en insertar estudios de criminalística.

Es decir, la confusión que impera en los programas de estudios, en México, proviene de que ni siquiera se abordan los aspectos fundamentales de la Criminología: aquellos que permitan comprender desde los conceptos básicos relacionados con la delincuencia hasta aquellos que ayuden a entender mejor los fundamentos de dicha ciencia. Casi todos los programas se enfocan en las explicaciones de la conducta delictiva desde las posturas biológica y psicológica, y pocos son los que abordan aspectos sociales, ambientales o económicos, pues subsiste en términos generales la perspectiva teórica del delito y del comportamiento delictivo que se basa sólo en la postura clásica o neoclásica conservadora, y la liberal de corte clínico (escuela clásica y positivista); poco se profundiza en:

- a. Las teorías del control social y sus ramificaciones (desorganización social, neutralización, etiquetamiento y conflicto).
- b. Las teorías culturales, estatus y oportunidad.¹⁷

¹⁷ Alguna de la bibliografía de consulta obligada es Richard Cloward y Lloyd Olhin, *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*, Chicago, Free Press, 1960.

Análisis criminológico de la investigación ministerial

Ante el avance aparentemente incontenible de la delincuencia organizada, que ha resquebrajado la confianza y la vida cotidiana de los mexicanos, urge tomar medidas extremas que pongan un alto a este flagelo que puede terminar por arrollarnos. Una de ellas consiste en abrir espacios a los criminólogos, los únicos especialistas de las ciencias penales que pueden aportar una visión científica a esta problemática.

El doctor Martín Gabriel Barrón Cruz, investigador del Inacipe, propone incorporar seriamente al criminólogo en la investigación del delito, para conocer la génesis, dinámica y variables del hecho delictivo y que la policía tenga estatus de científica y cuente con mejores herramientas para llevar a cabo su cometido; además, es necesario que el Ministerio Público se forme como investigador del delito y pueda entender el comportamiento delictivo y no sólo cuente con conocimientos jurídicos.

Esta obra, única en su género, aporta una visión complementaria que permite conocer las razones y motivaciones de los delinquentes, a la vez que asume las preocupaciones de sus víctimas.

ISBN 978-607-7986-74-4



9 786077 986744